



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

Resolución de Alcaldía Nro. 174-2020-MPMC-J

Juanjuí, 21 de setiembre del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:**

VISTO:



El Oficio Múltiple N° D000041-2020-PCM-SEGDI, suscrito por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, ingresado a la Unidad de Trámite documentario, con fecha 1 de julio del 2020 y signado con número de expediente N° 2523, donde solicita se designe a un Responsable de la Plataforma Nacional de Datos abiertos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, el Informe N° 035-2020-MPMC-J/GM, de fecha 10 de setiembre de 2020, suscrito por el Gerente Municipal de la MPMC-J, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en su Artículo 192° Inc. 4) señala que las municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad dentro de su jurisdicción;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, la Política 35 del Acuerdo Nacional, sobre Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento, señala que el Estado, entre otros, promoverá, a través de la educación, la inclusión y alfabetización digital para reducir las brechas existentes y generar igualdad de oportunidades; fomentará la modernización del Estado, mediante el uso de las TIC, con un enfoque descentralista, planificador e integral; promoverá la productividad y competitividad del país mediante el uso de las TIC en los sectores productivos e impulsará una industria de las TIC;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, señala en su numeral 5.9 sobre Datos Abiertos por Defecto: “Los datos se encuentran abiertos y disponibles de manera inmediata, sin comprometer el derecho a la protección de los datos personales de los ciudadanos. Ante la duda corresponde a la Autoridad de Transparencia definirlo y en el artículo 23, numeral 23.2, establece que las entidades de la Administración Pública administran sus datos como un activo estratégico, garantizando que estos se recopilen, procesen, publiquen, almacenen y pongan a disposición durante el tiempo que sea necesario y cuando sea apropiado, considerando las necesidades de información, riesgos y la normatividad vigente en materia de gobierno digital, seguridad digital, transparencia, protección de datos personales y cualquier otra vinculante;

Que, teniendo en cuenta la norma antes citada, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme a la prerrogativas asignadas en el Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, del Decreto Supremo N° 118-2018-PCM que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial y del Decreto de Urgencia N° 006-2020 Decreto de Urgencia que Crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el Decreto de Urgencia N°



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

Resolución de Alcaldía Nro. 174-2020-MPMC-J

007-2020 Decreto de Urgencia que Aprueba el Marco de Confianza Digital y Dispone Medidas para su Fortalecimiento; solicita que se expida el acto resolutorio que disponga la designación del Responsable de la Plataforma Nacional de Datos abiertos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, mediante Informe N° 035-2020-MPMC-J/GM de fecha 10 de setiembre el Gerente Municipal de la entidad solicita la designación de un funcionario Responsable de la Plataforma Nacional de Datos abiertos, mediante acto resolutorio, adjuntando para ello, el debido proyecto de resolución con fecha 17 de setiembre del 2020;

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como funcionario Responsable de la Plataforma Nacional de Datos abiertos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, al Jefe de la Oficina de Tecnología Información y Comunicaciones, Ing. Paul Alberto Diestra del Castillo identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41654424.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y de la Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, así como el cumplimiento del presente Acto Resolutorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Victor Paul López Escudero

ALCALDE
DNI: 41933579

VRLE/A MPMC-J
VMRR/SG
GM.
C.c.
GM.
OTIC